SUMINISTRO DE DOS MOTORES ELÉCTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE COMPRESIÓN DE AIRE DE LOS REACTORES BIOLÓGICOS DE LA EDAR GALINDO

Documento 3 **Datos para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el SUMINISTRO DE DOS MOTORES ELÉCTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE COMPRESIÓN DE AIRE DE LOS REACTORES BIOLÓGICOS DE LA EDAR GALINDO, de acuerdo con las condiciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

2. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

"No Aplicable".

3. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo máximo de licitación es de 252.500,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS) I.V.A. excluido.

4. EXISTENCIA DE LOTES

"No Aplicable".

5. ANUALIDADES

El contrato constará de 1 anualidad.

Año 2026	126.250,00 € (IVA excluido)
Año 2027	126.250,00 € (IVA excluido))

6. CONSTANCIA DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO

La consignación económica para este contrato está en la partida 623.02.169.33.

7. PLAZO DE CONTRATO Y, EN SU CASO, PRÓRROGA

El SUMINISTRO DE DOS MOTORES ELÉCTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE COMPRESIÓN DE AIRE DE LOS REACTORES BIOLÓGICOS DE LA EDAR GALINDO, tendrá una duración de 18 (DIECIOCHO) MESES.

El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar la ingeniería de detalle, el acopio de materiales, la fabricación del suministro y su montaje, también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar.

Por ello, no es posible su reducción en la oferta.

8. PLAZO DE GARANTÍA

Los productos suministrados tendrán como mínimo 2 (DOS) AÑOS de garantía.

9. RÉGIMEN DE PAGOS

Mediante certificación mensual aprobada por el Órgano competente del CABB.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

"No Aplicable".

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se propone un PROCEDIMIENTO ABIERTO.

12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA O, EN SU CASO, SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIBLE

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación por parte de los licitadores de su solvencia para la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años. Se deberá cumplir la siguiente condición:
  El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media.
  En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 88.375,00 €.
  Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes.

13. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos para la valoración de las ofertas, así como la distribución de puntos asignada a los mismos por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- Oferta económica 50 puntos
- Oferta técnica 50 puntos (Factor de corrección K=1)

13.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas Técnicas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

La evaluación de este criterio se efectuará en base a los siguientes apartados:

1. Documentación técnica del suministro. (MÁX 40 PUNTOS)
2. Medios materiales asignados para la ejecución del contrato. (MÁX 5 PUNTOS)
3. Sistemas de control. (MÁX 5 PUNTOS)

Será requisito para no ser eliminado de la licitación obtener por lo menos 25 puntos.

14. INCUMPLIMIENTO TECNICO QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento estricto de todas las Prescripciones Técnicas exigidas al producto. Especialmente las características técnicas y/o especificaciones relativas a su instalación y conexión. **El equipo propuesto debe ser directamente intercambiable en cualquiera de las 4 posiciones disponibles sin necesidad de realizar obras o modificaciones en la instalación y/o el equipo propuesto.**
- La no especificación de la marca y el modelo concreto de los suministros ofertados.
- La no especificación del plazo de entrega.
- La no descripción dimensional suficiente del equipo propuesto.
- La inclusión de expresiones que indiquen similar o equivalente, en las definiciones de los suministros ofertados.

15. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y en el orden que se muestra a continuación.

1. Documentación técnica.
   - Descripción del suministro. Características técnicas y/o especificaciones, dimensiones, etc.
   - Protocolo de pruebas realizadas y certificado de las mismas.
   - Plazo de entrega del suministro.
2. Medios materiales asignados para la ejecución del contrato.
   - Descripción de medios asignados para casos de emergencia, situaciones excepcionales.
3. Sistemas de control de calidad, de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previstos para el presente contrato.

16. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA EXIGIDA

El sobre de DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA contendrá lo siguiente:

- Oferta Económica.
- Precios Unitarios del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II – Mediciones y Presupuesto.

17. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

"No Aplicable".

18. DELEGADO DEL CONTRATISTA

"No Aplicable".

19. SUBCONTRATACIÓN

"No Aplicable".

20. SUBROGACIÓN DE PERSONAL

"No Aplicable".

21. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO

"No Aplicable".

22. PARTIDAS ALZADAS

"No Aplicable".

23. OTRAS CONSIDERACIONES

23.1 SEGUROS

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

23.2 PENALIZACIONES

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo así como los hitos parciales requeridos para su ejecución.

En caso de incumplimiento del plazo de contrato, se aplicará una penalización 500,00 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los hitos parciales la penalización será de 200 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

Bilbao a 26 de junio de 2025

JAVIER RUIZ DE LA HERA

Firmado digitalmente por JAVIER RUIZ DE LA HERA
Fecha: 2025.06.26 11:31:39 +02'00'

Javier Ruiz de la Hera
Responsable Área de Mantenimiento-Saneamiento

Esther Torvisco Zarandona
Subdirectora de Gestión de Activos

Koldo Urkullu San Cristóbal
Director de Explotación y Gestión de Activos